



**RESOLUCIÓN No 0586 DE 2014
(Junio 18)**

“POR LA CUAL MODIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, preparó, y formuló y el Plan de Gestión 2012 – 2016, de conformidad a lo fijado por la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 0710 de 2012, el cual fue adoptado mediante resolución No. 0718 de Septiembre 11 de 2012.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, formuló y adoptó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2014, mediante Resolución No. 0054 de Enero 22 de 2014.

- Que en el Plan de Acción 2014, en el indicador No.1 "Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación de la vigencia anterior, en la actividad tres (3) se programaron 12 planes de mejoramiento y no acciones de mejora como lo establece la Resolución 0743 de 2013.

- Que en el indicador No. 2 "Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, en la primera actividad se programó ejecutar 12 planes de mejoramiento formulados en el indicador No.1 y en la actividad dos (2) realizar el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento programados.

- Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO 1º. MODIFICACIÓN. Modifíquese la actividad tres (3) del indicador No. 1 y las actividades 1 y 2 del indicador No. 2 del Plan de Acción para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2014



RESOLUCIÓN No 0586 DE 2014
(Junio 18)

“POR LA CUAL MODIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, así:

Indicador No.1. "Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación de la vigencia anterior. Actividad tres (3) situación anterior.

Actividades a Realizar 2014	Meta Plan de Acción	Fecha	Responsable
Formular los planes de mejoramiento, según los procesos priorizados	12	30/04/2014	Gestión de Calidad

Indicador No.1. "Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación de la vigencia anterior. Actividad tres (3) situación modificada.

Actividades a Realizar 2014	Meta Plan de Acción	Fecha	Responsable
Programar las acciones de mejoramiento, derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría registrados en el PAMEC	78	18/06/2014	Gestión de Calidad

Indicador No.2. "Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud. Actividades 1 y 2 situación anterior

Actividades a Realizar 2014	Meta Plan de Acción	Fecha	Responsable
Ejecutar los planes de mejoramiento formulados	12	30/11/2014	'Subdirección Científica y Gestión de calidad
Realizar seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento	12	15/12/2014	'Subdirección Científica y Gestión de calidad

Indicador No.2. "Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud. Actividades 1 y 2 situación modificada.

Actividades a Realizar 2014	Meta Plan de Acción	Fecha	Responsable
Ejecutar las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas.	78	18/06/2014 al 20/12/2014	'Subdirección Científica y Gestión de calidad
Realizar seguimiento y evaluación de las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas.	78	18/06/2014 al 20/12/2014	'Subdirección Científica y Gestión de calidad



RESOLUCIÓN No 0586 DE 2014
(Junio 18)

“POR LA CUAL MODIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

ARTICULO 2º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón Huila, a los diez y ocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Catorce (2014)

(Firmado Original Impreso)
NÉSTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Revisado en su texto legal

(Firmado Original Impreso)
LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
Asesor Jurídico externo